

Comunicado GG/CODE N.º 5/2025

Asunción, 01 de octubre de 2025.-

En el marco de la Resolución M.E.F. N.º 350 de agosto de 2025 «POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES Y DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025...», la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado, dependiente de la Gerencia General del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comunica a las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL) e Instituciones de Bomberos Voluntarios que reciben transferencias de recursos del MEF, que se ha establecido como **fecha límite para la presentación de rendiciones de cuentas (originales y rectificativas) del periodo correspondiente al último aporte recibido**, el día viernes 5 de diciembre de 2025, a través del sistema CODE WEB.

Estas presentaciones serán analizadas por la CODE en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles y, en caso de contar con observaciones, las mismas deberán ser respondidas hasta el día lunes 15 de diciembre de 2025 (improrrogable), a través del referido sistema CODE WEB. Aquellas OSFL que presenten sus descargos con posterioridad a la fecha señalada en el párrafo anterior, ya no serán incluidas en los procesos de generación de solicitudes de transferencias de recursos (STR), quedando tales presentaciones como respaldo de la última transferencia recibida por la OSFL, por lo que, en caso de verificarse saldos sin utilizar, éstos deberán ser devueltos al Tesoro, conforme con lo establecido por la reglamentación.

